

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DISCIPLINARIAS DE MENORES
Agosto 2021**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico De Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias De Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla

Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2021-22
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

14 de septiembre de 2021

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de la misma realizará un Informe de Incidente (A1J-392).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	115	192	307
Cantidad de eventos en el mes	41	89	130
Reportes Disciplinarios	44	72	116

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia: Nivel III	4	6	10
5586		6	6
5869	1		1
6025	1		1
5939	1		1
5807	1		1
Detención: Nivel Leve	6		6
6018	5		5
6057	1		1
Puertas: Compromiso	16		16
5975	10		10
6029	6		6
Puertas: Logro	8		8
4137	8		8
Detención: Nivel Moderado	4		4
6046	1		1
6023	1		1
6056	1		1
6054	1		1
Total	38	6	44

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre
Custodia: Nivel IV	2
5663	1
5858	1
Custodia: Nivel V	30
5416	6
5866	2
5928	5
6017	7
5907	4
5865	3
5845	1
5624	1
5776	1
Detención: Nivel Intensivo	29
5203	8

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre
5553	4
5805	8
5921	4
5933	4
5927	1
(blank)	11
5358	5
5803	3
6047	2
5994	1
Total	72

ESTATUS Y CLASIFICACION DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia	28	6	34
Custodia: Nivel III	4	6	10
Puertas: Compromiso	16		16
Puertas: Logro	8		8
Detención	10		10
Detención: Nivel Leve	6		6
Detención: Nivel Moderado	4		4
Total	38	6	44

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre
Custodia	32
Custodia: Nivel IV	2
Custodia: Nivel V	30
Detención	29
Detención: Nivel Intensivo	29
Sumariado	11
(blank)	11
Total	72

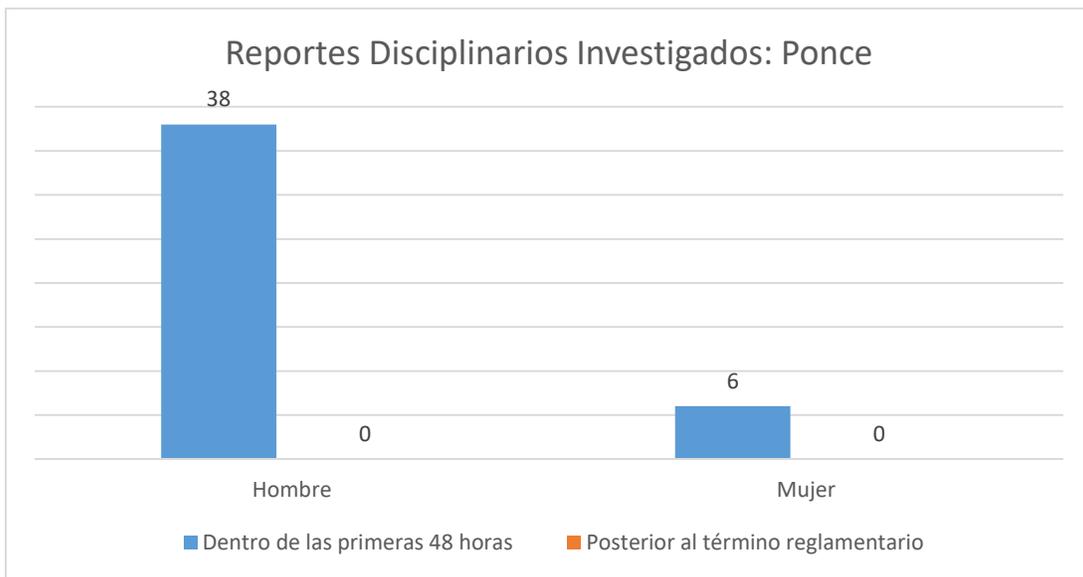
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia: Nivel III	4	6	10
Honor	1		1
Orientación	2	6	8
Transición	1		1
Detención: Nivel Leve	6		6
(blank)	6		6
Puertas: Compromiso	16		16
(blank)	16		16
Puertas: Logro	8		8
(blank)	8		8
Detención: Nivel Moderado	4		4
(blank)	4		4
Total	38	6	44

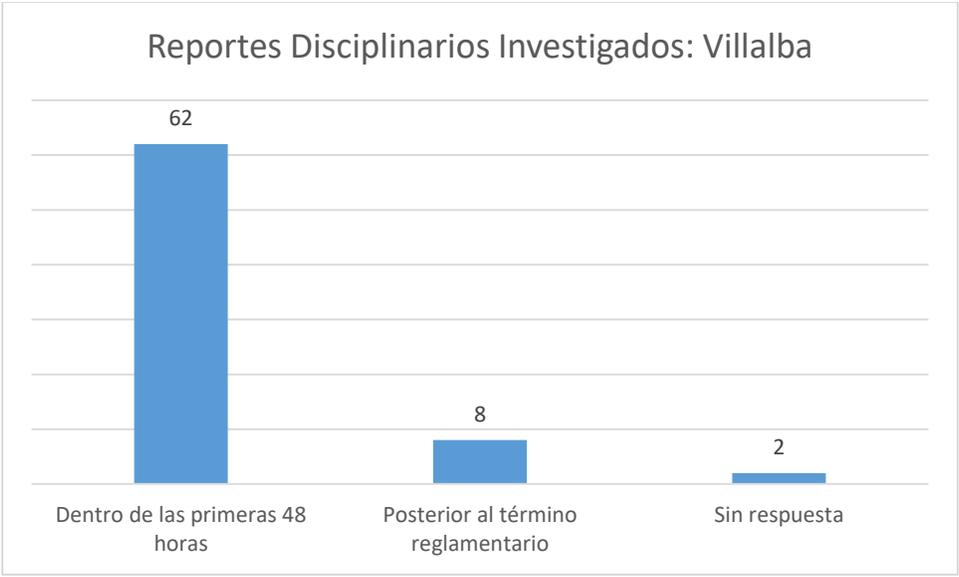
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre
Custodia: Nivel IV	2
Orientación	2
Custodia: Nivel V	30
Honor	1
Orientación	12
Transición	17
Detención: Nivel Intensivo	29
(blank)	29
(blank)	11
(blank)	11
Total	72

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Dentro de las primeras 48 horas	38	6	44
Custodia: Nivel III	4	6	10
Detención: Nivel Leve	6		6
Puertas: Compromiso	16		16
Puertas: Logro	8		8
Detención: Nivel Moderado	4		4
Total	38	6	44



Reportes Investigados: Villalba	Hombre
Villalba	72
Dentro de las primeras 48 horas	62
Custodia: Nivel IV	2
Custodia: Nivel V	28
Detención: Nivel Intensivo	23
(blank)	9
Posterior al término reglamentario	8
Custodia: Nivel V	1
Detención: Nivel Intensivo	6
(blank)	1
(blank)	2
Custodia: Nivel V	1
(blank)	1
Total	72

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. **Leve:** Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. **Moderada:** Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. **Grave:** Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. **Extrema:** Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Custodia: Nivel III	4	6	10
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	2	1	3
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		3	3
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.		2	2

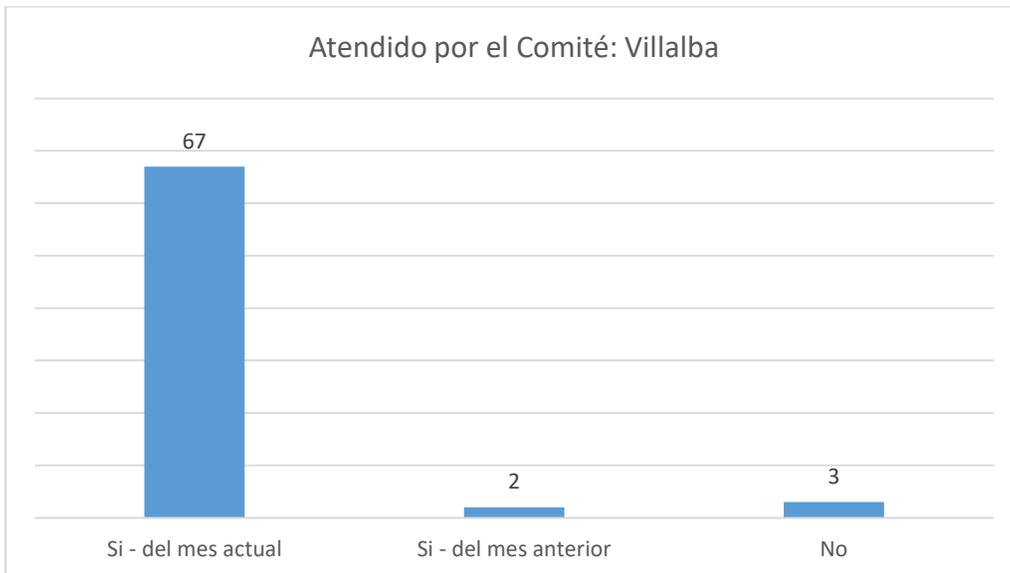
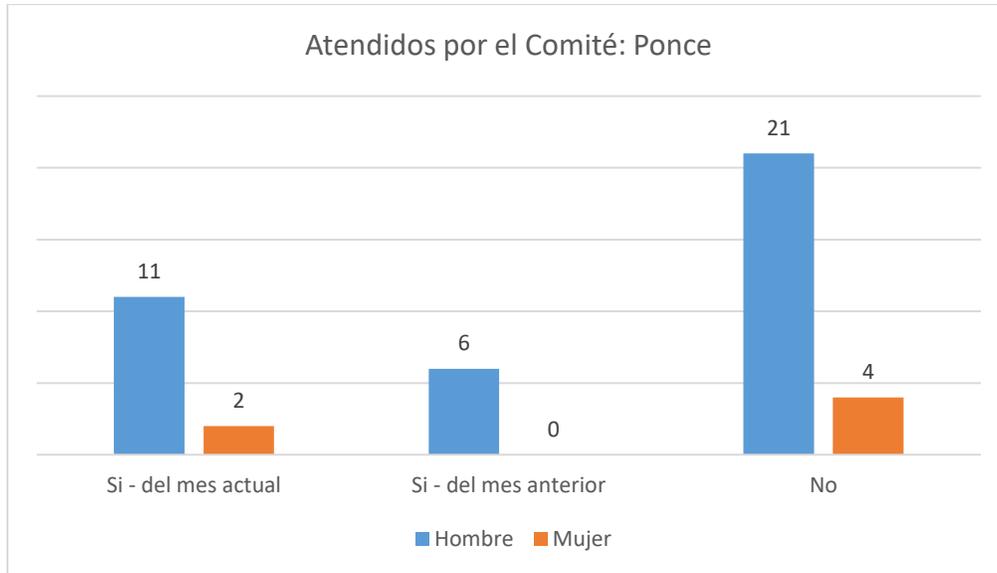
Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Detención: Nivel Leve	6		6
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	1		1
Puertas: Compromiso	16		16
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Uso de pantallas o “piercings” en diversas partes del cuerpo o el realizarse cualquier tipo de procedimiento invasivo para este propósito. 	1		1

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Puertas: Logro	8		8
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
Detención: Nivel Moderado	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3		3
Total	38	6	44

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre
Custodia: Nivel IV	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	2
Custodia: Nivel V	30
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	6
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Poseer o introducir material pornográfico en la institución. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Fumar 	12
Detención: Nivel Intensivo	29
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Negarse a someterse a un examen médico o cualquier prueba para detectar la presencia de sustancias controladas. 	1

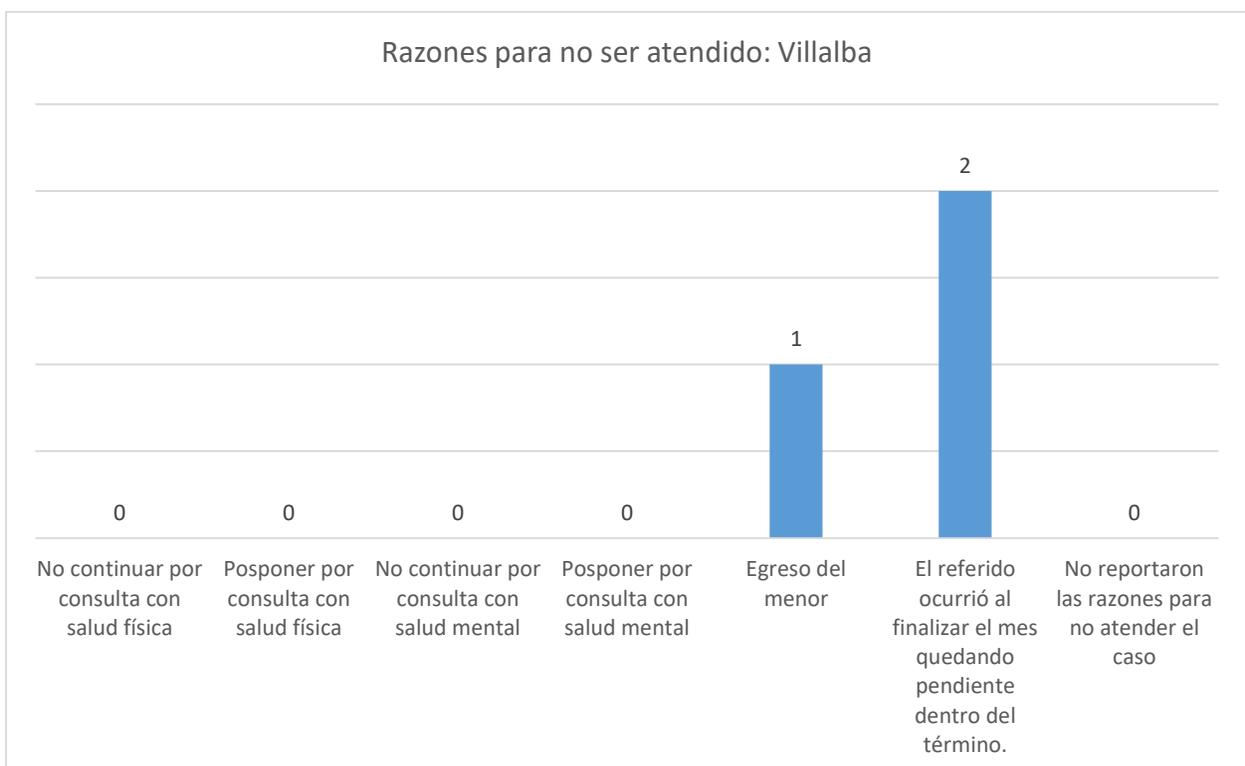
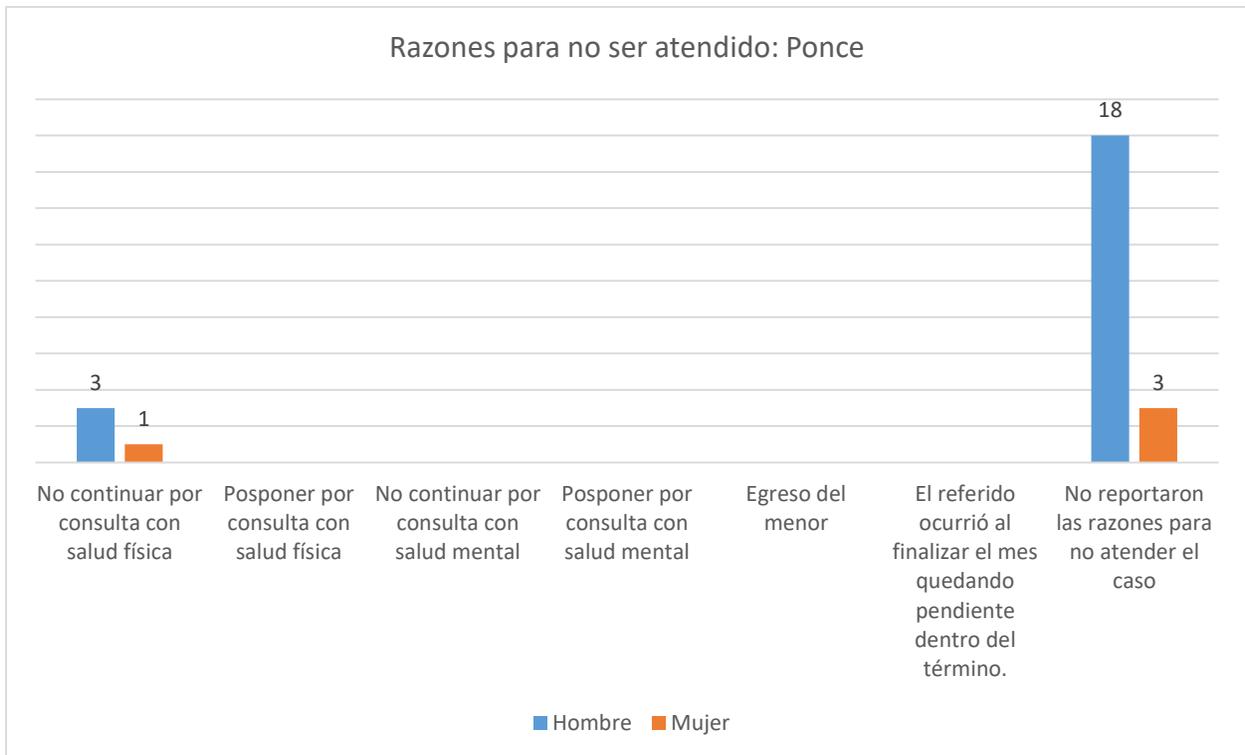
Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	21
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	2
(blank)	11
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Fumar 	1
Total	72

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DSISCIPLINA



PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

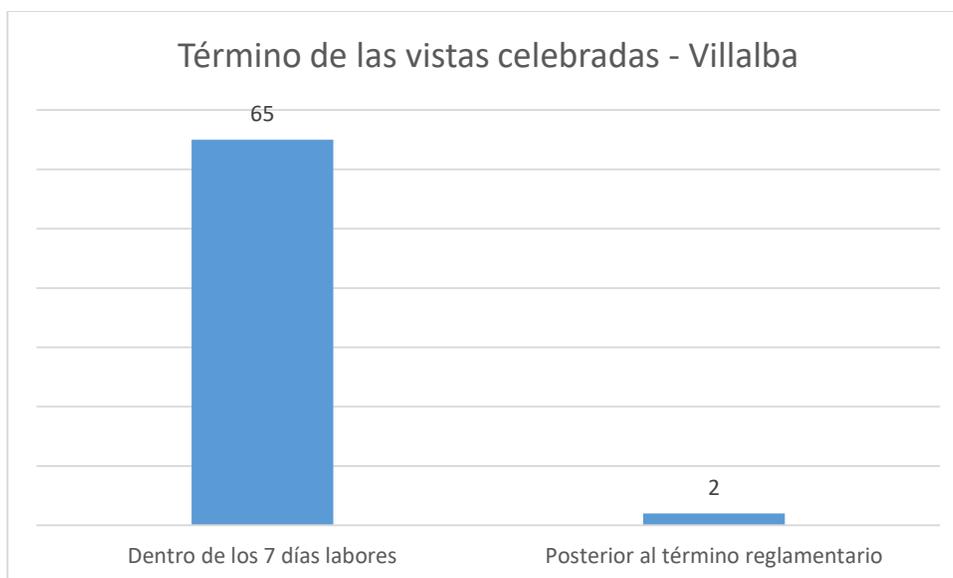
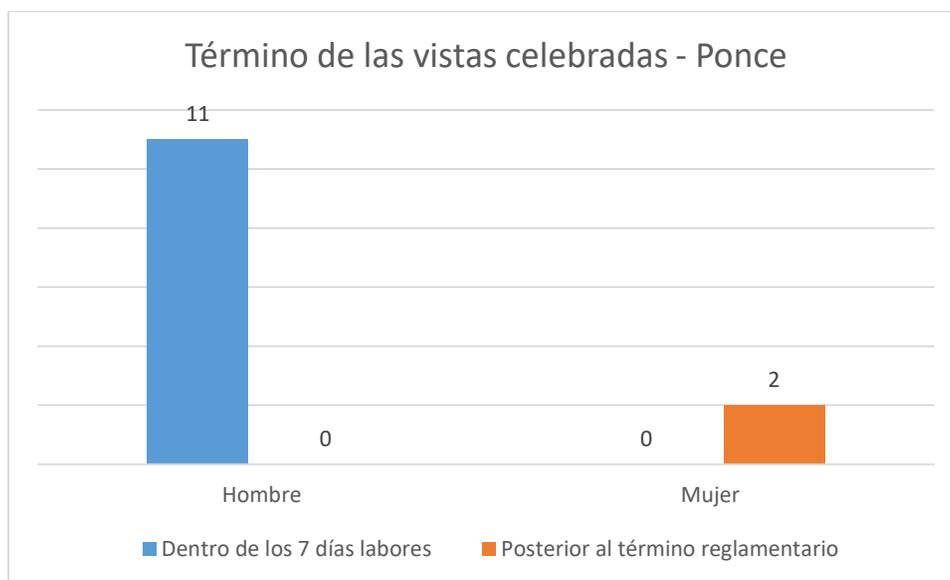


Conductas no atendidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
No continuar por consulta con salud mental	3	1	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 		1	1
(blank)	18	3	21
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	5	2	7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	1	1	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Uso de pantallas o “piercings” en diversas partes del cuerpo o el realizarse cualquier tipo de procedimiento invasivo para este propósito. 	1		1
Total	21	4	25

Conductas no atendidas: Villalba	Hombre
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1
Egreso del menor	1
Total	3

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



Conductas atendidas en la Vista - Ponce	Hombre	Mujer	Total
Dentro de los 7 días labores	11		11
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	4		4
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	1		1
• Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa).	2		2

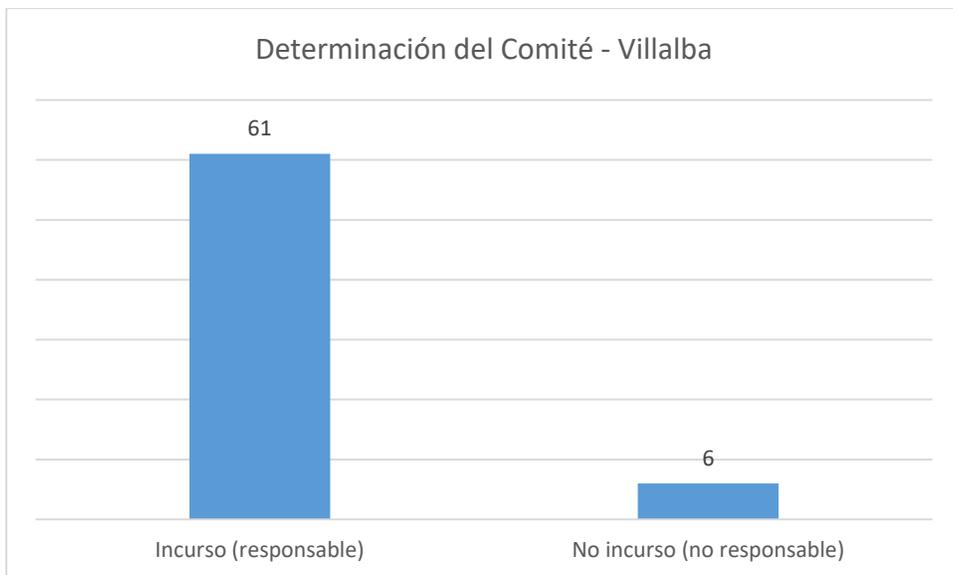
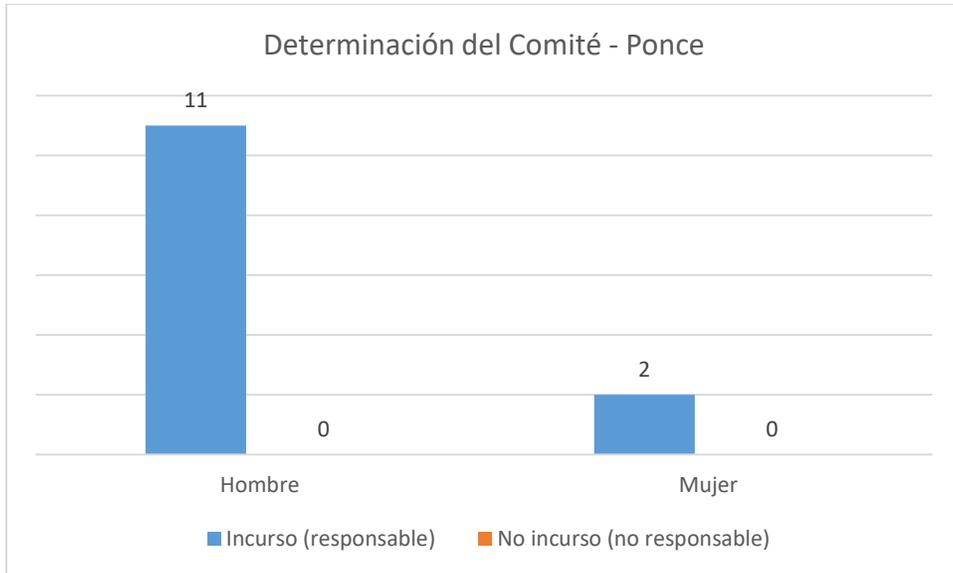
Conductas atendidas en la Vista - Ponce	Hombre	Mujer	Total
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3		3
Posterior al término reglamentario		2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		1	1
Total	11	2	13

Conductas atendidas en la Vista - Villalba	Hombre
Dentro de los 7 días labores	65
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	27
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Poseer o introducir material pornográfico en la institución. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Fumar 	13

Conductas atendidas en la Vista - Villalba	Hombre
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	1
Posterior al término reglamentario	2
Si - del mes actual	2
Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	2
Total	67

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Incurso (responsable)	11	2	13
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	4	1	5
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	1		1
• Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa).	2		2
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	3	1	4
Total	11	2	13

Determinaciones: Villalba	Hombre
Incurso (responsable)	61
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	3
• Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa).	1
• Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición.	3
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	9

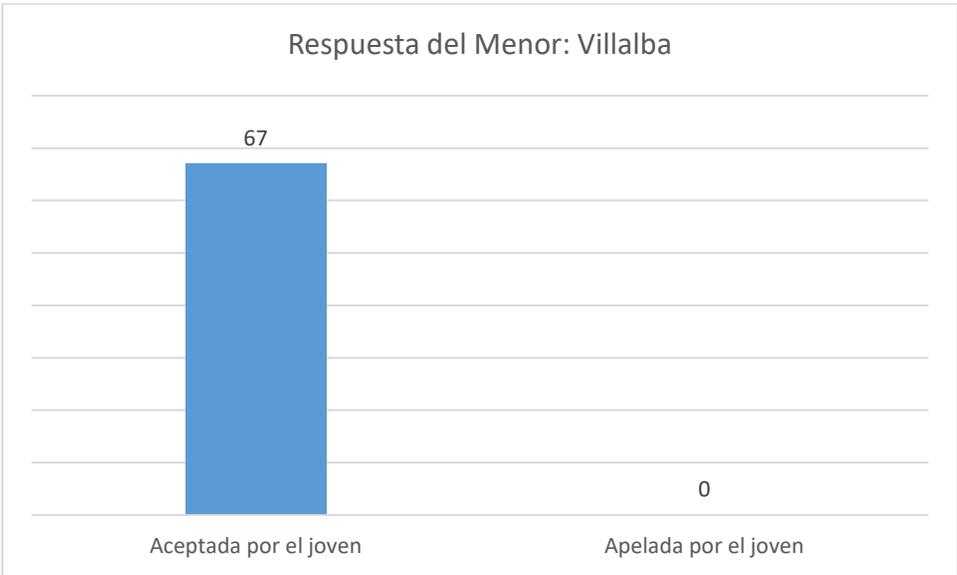
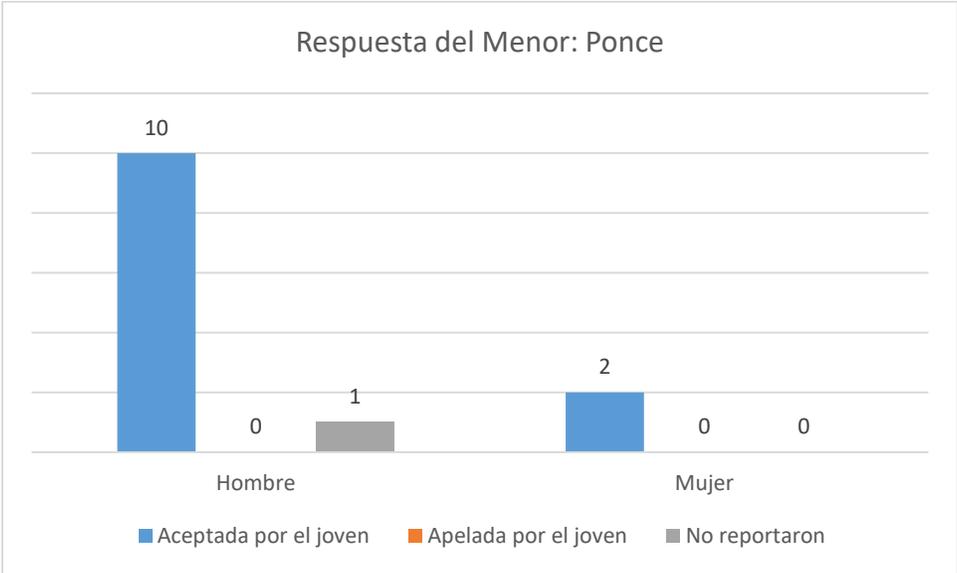
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	26
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Poseer o introducir material pornográfico en la institución. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Fumar 	13
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	1
No incurso (no responsable)	6
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. Moderada: Negarse a seguir órdenes o instrucciones del personal institucional, maestro o encargado en cualquier espacio institucional o fuera de las facilidades. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo. 	1
Total	67

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Medidas correctivas o acciones disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Extrema: Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3.	3	1	4
Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	3		3
Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	3	1	4
Grave: Cuatro (4) visitas sin ningún tipo de privilegio (comestibles y refrigerios). Tampoco serán entregadas las pertenencias hasta que el joven termine su medida disciplinaria.	1		1
Extrema: Ocho (8) visitas sin ningún tipo de privilegio (comestibles y refrigerios). “Tampoco serán entregadas pertenencias hasta que el joven termine su medida disciplinaria.	1		1
Total	11	2	13

Medidas correctivas o acciones disciplinarias: Villalba	Hombre
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	46
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	11
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de horario por un periodo máximo de siete (7) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3. 	2
<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) visitas sin ningún tipo de privilegio (comestibles y refrigerios). Tampoco serán entregadas las pertenencias hasta que el joven termine su medida disciplinaria. 	1
Total	61

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el Jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al Jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Durante este mes no reportaron solicitudes de apelaciones en ninguno de los Centros.

DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

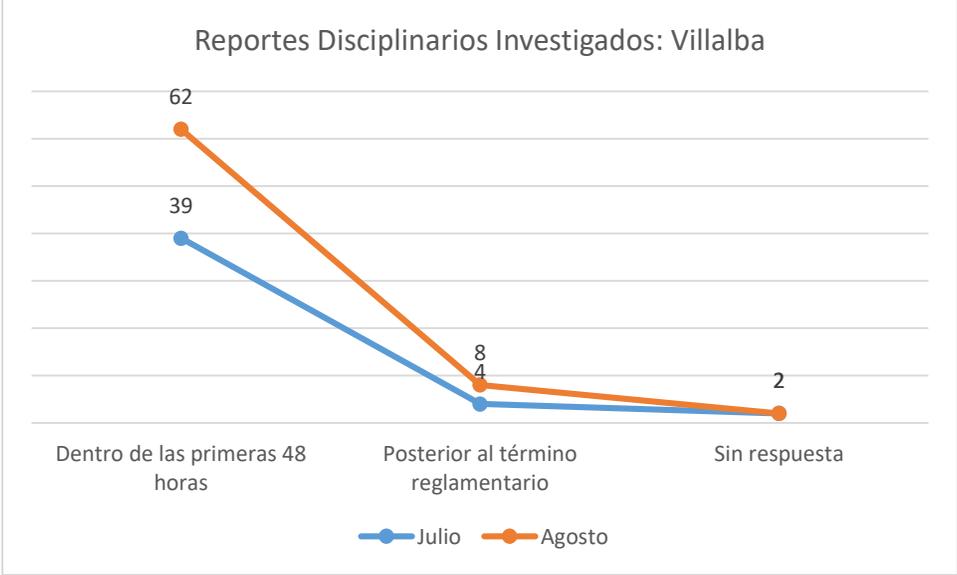
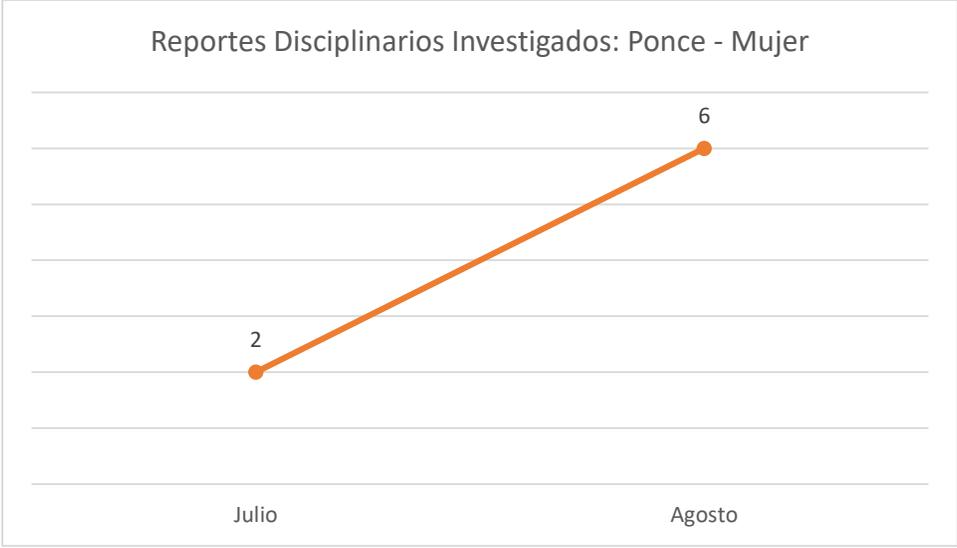
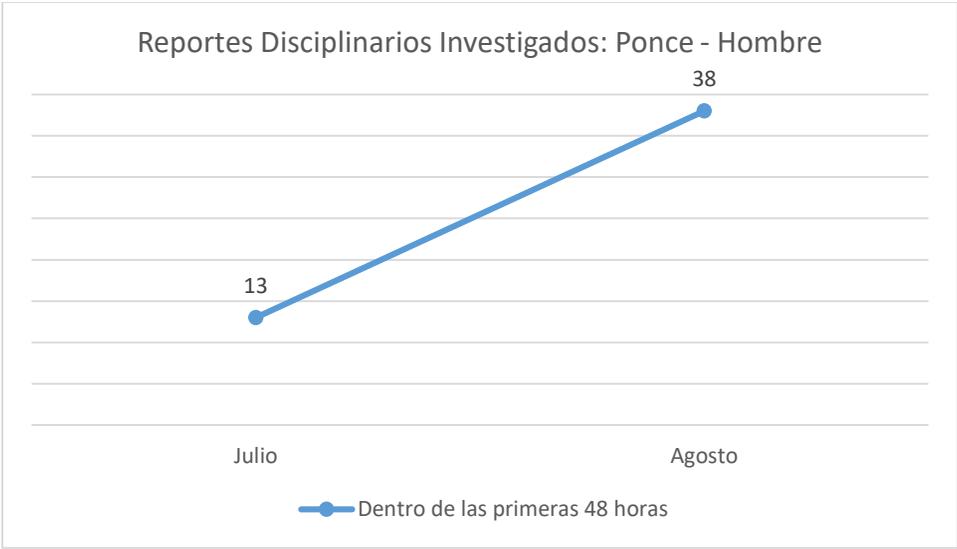
El Jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Durante este mes no reportaron solicitudes de apelaciones en ninguno de los Centros.

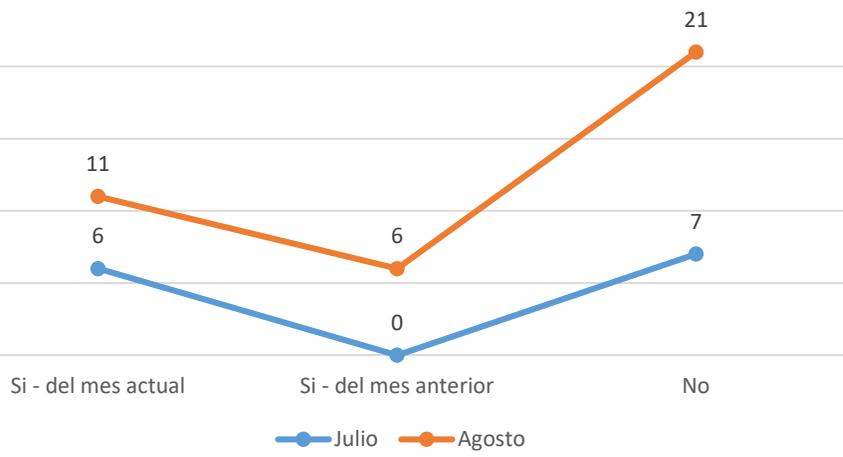
TENDENCIAS

Por Menor: Ponce	Julio	Agosto	Total
Hombre	13	38	51
Custodia: Nivel III	7	4	11
5869	1	1	2
6025	1	1	2
5831	2		2
5939		1	1
5756	1		1
5807		1	1
5862	1		1
5777	1		1
Detención: Nivel Leve	1	6	7
6018		5	5
6057		1	1
6050	1		1
Detención: Nivel Moderado		4	4
6056		1	1
6054		1	1
6023		1	1
6046		1	1
Puertas: Compromiso	5	16	21
5975	2	10	12
6029	3	6	9
Puertas: Logro		8	8
4137		8	8
Mujer	2	6	8
Custodia: Nivel III	2	6	8
5586	2	6	8
Total	15	44	59

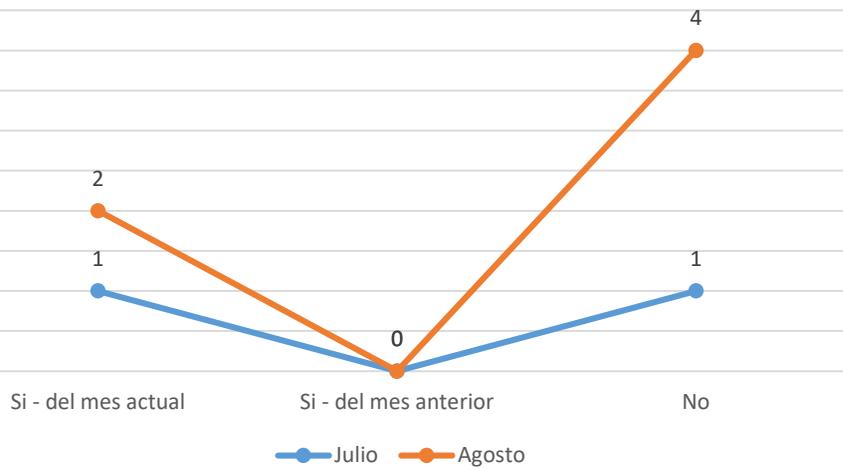
Por Menor: Villalba	Julio	Agosto	Total
Custodia: Nivel IV	21	2	23
6017	6		6
5684	5		5
5310	3		3
5468	3		3
5803	2		2
5663		1	1
5997	1		1
5858		1	1
5986	1		1
Custodia: Nivel V	7	30	37
5416	3	6	9
5928	3	5	8
6017		7	7
5907		4	4
5866	1	2	3
5865		3	3
5845		1	1
5776		1	1
5624		1	1
Detención: Nivel Intensivo	16	29	45
5805	5	8	13
5203	3	8	11
5933	6	4	10
5553	1	4	5
5921	1	4	5
5927		1	1
(blank)	1	11	12
5358	1	5	6
5803		3	3
6047		2	2
5994		1	1
Total	45	72	117



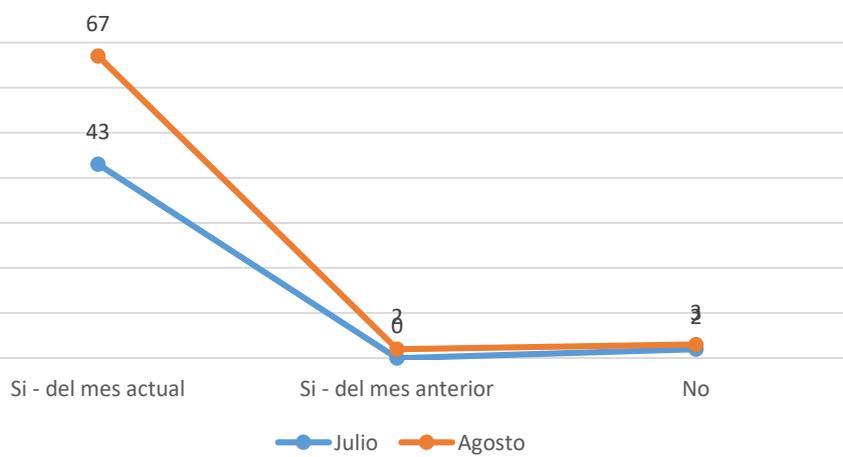
¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Hombre



¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Mujer



¿Fue atendido por el Comité?: Villalba



Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio	Agosto	Total
No continuar por consulta con salud física	0	3	3
Posponer por consulta con salud física	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	1	0	1
Posponer por consulta con salud mental	5	0	5
Egreso del menor	0	0	0
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0
No reportaron las razones para no atender el caso	1	18	19
Total	7	21	28

Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio	Agosto	Total
No continuar por consulta con salud física	0	1	1
Posponer por consulta con salud física	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	1	0	1
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0
Egreso del menor	0	0	0
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0
No reportaron las razones para no atender el caso	0	3	3
Total	1	4	5

Razones para no ser atendido - Villalba	Julio	Agosto	Total
No continuar por consulta con salud física	0	0	0
Posponer por consulta con salud física	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	0	0	0
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0
Egreso del menor	0	1	1
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	2	2	4
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0	0
Total	2	3	5

